

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO 152 IMPULSO A LA JUVENTUD**

Instancia Evaluadora:
M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Noviembre, 2020

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de Procesos de los Programas Públicos representa una herramienta útil para explicar y comprender el éxito o fracaso de las intervenciones públicas en una región y sector determinadas, a través de las cuales se busca resolver un problema social. La implementación de estrategias es un acto de interés que se centra en reconocer la capacidad de articular la acción conjunta de los actores involucrados; identificar las dinámicas locales e institucionales en que se aplican los programas; y de manera específica, en registrar y examinar los procesos que orientan y guían la operación para lograr los objetivos que se propone alcanzar el Programa; este conjunto de aspectos integran una de las principales áreas de estudio de la política pública (Pressman y Wildavsky, 1973). De esta manera, el diseño de los procesos es puesto a prueba al entrar en la realidad cotidiana de funcionamiento, exigiendo su valoración para hacer los ajustes que permitan mejorar el desempeño y resultados.

En ese sentido, conocer y comprender la operación de un programa presupuestario conlleva una oportunidad de identificar los aspectos que permiten mejorar o potencializar sus resultados con el fin de modificar, de manera positiva las condiciones de la población atendida. Esta situación es congruente con la adopción de la Gestión para Resultados (GpR) como uno de los cambios institucionales más recientes e innovadores en la Administración Pública (FAO, 2015); interesado en incorporar modelos e instrumentos que permitan medir los efectos reales de las acciones públicas como parte de una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, como lo es el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el marco de la administración estatal en la que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche conforman la presupuestación y vigilancia del gasto público respectivamente, instrumentando un modelo metodológico de la GpR que refuerza la preocupación por sustentar con evidencias la eficacia de las políticas públicas y sus programas.

Bajo este esquema, se busca garantizar que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y se corrijan los aspectos necesarios en aquéllos que no están funcionando de manera correcta. Una forma de lograr mejores resultados en los programas es a través de la revisión y mejora de la gestión operativa bajo ejercicios de evaluación de sus procesos. De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Programas de Desarrollo Social 2013 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), este tipo de evaluación permite que un actor externo al Programa obtenga información y realice un análisis que concluya si su estructura lógica opera en realidad o no; dónde y por qué hay cuellos de botella; en qué puntos hay que mejorar la comunicación interna o externa; si se genera o no la información que necesitan los responsables; y cómo y cuándo la gestión detallada permite que opere correctamente y que obtenga resultados. Las evaluaciones de procesos no realizan una medición de efectos o impactos, pero entregan elementos pertinentes para hacer que la gestión sea más eficaz y eficiente, y por lo tanto que crezcan los impactos y mejore el costo/beneficio de la acción pública.

En ese sentido, el presente informe integra el entregable del Informe de Evaluación de Procesos del Programa **152 “Impulso a la Juventud”**, Esta evaluación se encuentra estipulada en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche y se ha realizado de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El Objetivo General de la evaluación es realizar un análisis sistemático de la operación del Programa con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar la problemática a la que se enfrenta. Adicionalmente, los objetivos específicos son los siguientes:

- Describir la operación del Programa por medio de sus procesos operativos en los distintos niveles en los que se llevan a cabo;
- Valorar la medida en que los procesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos:
- Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario 152, así como las buenas prácticas que fortalecen su capacidad de operación.
- Determinar la medida en que los procesos manifestados en la normatividad del programa son adecuados y aplicables o bien, deficientes o insuficientes para lograr los objetivos planteados;
- Determinar los factores principales que permitan obtener los elementos para definir la readecuación tanto de la normatividad aplicable, como de los procesos operativos en la práctica.
- Retroalimentar tanto a la Secretaría de la Contraloría, como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con respecto a los instrumentos de evaluación y la disponibilidad y calidad de la información necesaria para la evaluación, a fin de que se modifiquen o adecúen los Programas del Gobierno Estatal.

La metodología empleada incluye el análisis de gabinete y de información recabada mediante trabajo de campo. Con ello, se busca comparar lo establecido en la normatividad del programa con la implementación que en la práctica se realiza. Se ha empleado el modelo de procesos establecido por el CONEVAL, que incluye los siguientes temas: planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de solicitudes, producción de apoyos, distribución, entrega y finalmente, seguimiento de los apoyos, reiterando que en lo que respecta a las equivalencias de estos procesos a nivel estatal, el Programa Presupuestario 152 únicamente se encuentra conformado por los procesos de planeación, difusión, ejecución y seguimiento.

El análisis se realizó durante los meses de octubre a noviembre 2020, mediante estudio de gabinete y entrevistas con los responsables de la operación y planeación del programa; con base en el Modelo de Términos de Referencia definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, incluyendo también un ejercicio de evaluación en campo a través de encuestas con beneficiarios para medir a través de una retroalimentación bidireccional bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo.

En primera instancia, se realizó una reunión de trabajo con la Coordinación Administrativa; en la cual se revisaron los procesos generales contenidos en la evaluación con el objetivo de identificar la evidencia documental necesaria y suficiente para responder a los criterios definidos en cada una; además de detallar los principales procesos y mecanismos de operación de los componentes del programa.

Con base en lo anterior, el área responsable de proveer la información para la evaluación entregó la información documental, tales como Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), padrones de beneficiarios, presupuesto 2019, evaluaciones anteriores, manual de organización, manual de procedimientos del Instituto y formatos utilizados entre otros documentos que sustentan la planeación, diseño y operación de este.

La información proporcionada permitió analizar la lógica y congruencia del programa, la vinculación con la planeación sectorial y estatal, consistencia entre el diseño y la normatividad, complementariedades con programas estatales, estrategias de cobertura, atención de la población y avances presentados durante el ejercicio fiscal 2019.

Por último, los resultados y observaciones derivados de la evaluación fueron realizados a través de un análisis de las evidencias que dan sustento al grado de implementación de los procesos operativos del programa.

Tomando como fundamento para el presente estudio la Ley General de Desarrollo Social, ésta establece en sus artículos 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo, señalan que de manera posterior al segundo año de operación de los programas se deberá llevar a cabo una Evaluación de Procesos.

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Programas de Desarrollo Social, la evaluación de procesos es adecuada al inicio de una gestión, o antes de realizar una reforma importante, pero también después de contar con una Evaluación de Diseño o de Consistencia y Resultados. No obstante, otros tipos de evaluación a las que se somete un Programa también pueden generar evidencia de la necesidad de revisar los procesos para mejorar su desempeño.

Asimismo, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, derivado del Presupuestos basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario denominado “152 Programa de Impulso a la Juventud”.

De acuerdo con los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, una evaluación es un “análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”.

Los principales hallazgos del informe fueron los siguientes:

- La operación del Programa Presupuestario 152 Impulso a la Juventud, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos.
- El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.
- De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña el Instituto una serie de actividades orientadas al desarrollo social y atención de los jóvenes.
- Derivado de ello, se observó una clara definición de las poblaciones potencial y objetivo.
- Como parte de la evaluación, se analizó la alineación del Programa a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, identificando que el Programa contribuye a las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- Para la ejecución del PP152, se cuenta con una estructura orgánica autorizada y organizada por funciones claras y específicas.
- Los mecanismos de coordinación entre las diversas unidades administrativas al interior del INJUCAM son correctos, pues consideran una línea técnica y jerárquica.
- Los recursos asignados al programa se consideran limitados, el 57% de su presupuesto se destina a pago de servicios personales, 26% más a pago de servicios generales.

ANTECEDENTES

El principal elemento de marco jurídico es la Ley General de Desarrollo Social aprobada en 2004 establecida en México para llevar a cabo la evaluación sistemática de la gestión pública de la política de desarrollo social, así como de los programas y acciones mediante los cuales ésta se ejecuta.

Con esta definición normativa, la evaluación se convierte en una estrategia que, además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, contribuye a la mejora constante de los programas, planes y políticas vinculadas al desarrollo social. La Ley establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitidos en 2007 por el Coneval, establecen en su numeral décimo sexto, fracción I, inciso c, los diferentes tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación de Procesos; dirigida a analizar mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Programas de Desarrollo Social 2013 del CONEVAL, la información de este tipo de Evaluación proviene de una revisión cuidadosa de documentos y reportes, así como de entrevistas con funcionarios y agentes ligados al Programa respecto a su función específica, cómo participan, con qué información cuentan, qué productos o servicios reciben y cuáles entregan, y de manera general, cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen; a través de la evaluación es posible detectar los problemas operativos enfrentados en la práctica, que pueden incidir en el logro de las metas; y profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas. La Evaluación de Procesos es así la más apropiada para obtener información que contribuya a la mejora de la gestión, al aportar observaciones y recomendaciones pertinentes y viables (material, técnica y normativamente), con base en el análisis de la operación real del programa en los diferentes contextos en los que se desarrolla, contextos que involucran factores económicos, sociales, políticos, geográficos, demográficos y culturales, y cuya relevancia sólo puede identificarse durante el análisis de la operación del Programa. La Evaluación de Procesos permite verificar si la normatividad es operable a la vez que permite documentar las buenas prácticas y retos de la operación.

En ese sentido, la operación del Programa Presupuestario “152 Programa de Impulso a la Juventud” está a cargo de Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH), a través del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM).

El Instituto es un organismo público descentralizado creado por acuerdo del Ejecutivo Estatal del día 19 de diciembre del 2000, otorgándosele personalidad jurídica y patrimonio propio, actualmente se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.

Su objeto es definir e instrumentar una política estatal de juventud, que permita incorporar plenamente a los y las jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del Estado y del País, a través de promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de

hecho y de derecho, y garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar mejorar el nivel de vida de la juventud

El Instituto cuenta con una Junta de Gobierno como Órgano Superior de Gobierno, presidida por el Gobernador Constitucional del Estado, un vicepresidente que es el Secretario de Desarrollo Social y Humano, siete vocales que son los titulares de las Secretarías de Educación, Finanzas, Contraloría, Desarrollo Económico, Salud, Seguridad Pública, así como el Fiscal General de Justicia y un representante por cada Universidades e Instituciones de educación superior en el Estado.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

En este apartado se describen las características más relevantes del programa y se exponen sus principales resultados.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

El total de la población en el estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil representa un 32.17 por ciento en el Estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud a nivel mundial señalan que más de 800 mil personas mueren por suicidio cada año; mientras, muchos más intentan suicidarse. El suicidio es un fenómeno global que sucede en todas las regiones del mundo y en el transcurso de vida. No obstante, entre los jóvenes de 15 a 29 años se trata de la segunda causa de muerte, pues representa 8.5% del total de muertes en este grupo de edad, con una tasa de 13.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

En México en el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven de 15 a 29 se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2,345 casos en jóvenes de 15 a 29 años (40.8% del total), observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres. La frecuencia relativa del suicidio en jóvenes de 15 a 29 años es más fuerte en Quintana Roo, Campeche y Aguascalientes: presentan tasas de 13.4, 13.3 y 12.7 suicidios por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por su parte, la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, que a su vez es causada por una cultura política sin vínculos con las prácticas culturales juveniles y una desconexión entre intereses locales, regionales y mundiales.

Por último, la mayor incidencia de embarazo en adolescentes es fruto de una escasa educación sexual y reproductiva, consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implica una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades, lo cual causa el aumento del número de jóvenes que no estudian ni trabajan, un aumento de informalidad laboral entre los jóvenes, una disolución del tejido social, el acceso limitado a la Seguridad Social, así como menores ingresos laborales. Todo ello se traduce en una mayor incidencia en la pobreza juvenil.

De la incapacidad para lograr su pleno potencial y contribuir al desarrollo se dependen una escasa movilidad social, la ausencia de espacios para toma de decisiones, un limitado ejercicio de los derechos sociales, dando como resultado un desaprovechamiento del bono demográfico que goza el país.

Actualmente, la mayoría de los jóvenes en México que estudian lo hacen en el nivel básico: primaria y secundaria. Los jóvenes que se encuentran en el nivel medio superior también representan una cantidad importante 30.8%; sin embargo, las trayectorias educativas de los jóvenes se ven truncadas cuando llegan a la educación superior. Lo que obliga necesariamente a replantear la cobertura en este nivel.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que existen en América Latina 16 millones de jóvenes comprendidos entre 15 a 26 años que ni estudian ni trabajan.

Estos jóvenes conocidos como "nini" representan un riesgo y un problema emergente para la cohesión social, la seguridad y la democracia de la región. Los "nini" son proclives a la violencia, la criminalidad, el embarazo temprano, las adicciones y la falta de desarrollo de capacidades futuras. El desempleo junto con la elevada deserción escolar han sido factores determinantes para el incremento de los nini en Latinoamérica.

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que en México existen poco más de siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, lo que corresponde a cerca del 25% de la población de jóvenes entre 15 y 29 años del país.⁶ Estas cifras colocan al país en el tercer lugar entre los 34 países miembros de la OCDE que tienen el mayor número de población juvenil inactiva. El país corre el riesgo de perder toda una generación de niños y jóvenes, ya que quienes dejan de estudiar o trabajar en un determinado tiempo están propensos a perder sus competencias y habilidades adquiridas.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Deserción en Educación Media Superior en el Estado de Campeche 16.3% de los alumnos de nivel medio superior abandonan la escuela cada año.⁷ Estas cifras colocan a la entidad en el séptimo lugar a nivel nacional en deserción escolar.

Las principales causas del abandono de los estudios son la falta de dinero en el hogar, los embarazos no deseados y matrimonios a edad temprana. Las condiciones de pobreza y marginación que caracterizan las comunidades rurales, donde vive la tercera parte de la población del estado, configuran un panorama poco alentador para la integración económica y social de los jóvenes.

El gobierno del estado de Campeche con el objeto de definir e instrumentar una política estatal de juventud, que permita incorporar plenamente a los y las jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del Estado y del País, a través de promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, y garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar mejorar el nivel de vida de la juventud, creo el instituto de la juventud del estado de Campeche.

Los objetivos que se han planteado a lo largo de creación han sido:

- A) Intensificar la acción que el Estado y la Sociedad realizan para mejorar de manera directa las condiciones de vida de las y los jóvenes campechanos, a través de conseguir una participación activa en la vida económica, social, política y cultural de la sociedad en que habitan y se desarrollan como lo contempla para cualquier habitante la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche.
- B) Integrar una Política Estatal de Juventud equitativa, incluyente, participativa e integral en la que tanto los individuos, las diferentes organizaciones de la sociedad civil, como los Ayuntamientos y el Estado Campechano a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, reconozcan a los jóvenes como auténticos sujetos sociales de hecho y de derecho,

garanticen su desarrollo y promuevan la participación e incorporación activa de estos en la toma de decisiones.

C) Diseñar e Implementar una Política Estatal de Juventud que establezca e incorpore desde su concepción la dimensión social, la económica, la política y la cultural de los jóvenes; todas indispensables para garantizar la formación y desarrollo integral de una ciudadanía responsable y protagónica, ya que la ciudadanía conformada por los jóvenes es la que requerimos para avanzar como entidad federativa y país en el desarrollo social, político y económico que anhelamos.

Evolución del Problema

En 2015, información de la Encuesta Intercensal, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país ascendió a 30.6 millones, que representan poco más de la cuarta parte (25.7%) de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1% son adolescentes (15 a 19 años), 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen de 25 a 29 años de edad. Considerando la población total de cada entidad, Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (28.5%), seguida por Querétaro (27.3%), Chiapas y Aguascalientes (26.9%), Guanajuato y Campeche (26.8%). En tanto, que el promedio de la República Mexicana es 257%.

La educación formal, dentro del Sistema Educativo Nacional, ofrece a los adolescentes y jóvenes los conocimientos, habilidades y oportunidades para enfrentar de una mejor manera su vida y la realidad que los circunda, pero también ocupa un lugar central en la socialización e integración de la población. En ese sentido, la condición de asistencia escolar en los jóvenes de 15 a 29 años proporciona información relevante para conocer el estatus de éste segmento de población.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran un comportamiento diferenciado según la edad, pues un gran porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años asiste a la escuela (62.4%), con respecto de los que no asisten (37.3%); mientras que la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25.5% del total y para el grupo de 25 a 29, sólo asisten 7.1%. Este comportamiento puede ser explicado como la prioridad de un joven en lograr una meta educativa o la incorporación al mercado laboral, inclusive la combinación de ambas condiciones.

En lo concerniente al nivel de escolaridad, 32.9% de los jóvenes cuentan con educación media superior, mientras que 19.4% cuentan con educación superior. Cabe señalar que 1.2% de jóvenes no cuentan con escolaridad y 2.9% solo cuentan con primaria incompleta. Respecto de los adolescentes de 15 a 19 años, 52.8% reportan escolaridad de nivel básico: 9% con primaria (6.7% completa y 2.3% incompleta), mientras que el 43.7% tienen al menos un grado de secundaria. Es importante señalar que los esfuerzos por disminuir el rezago educativo son perceptibles, aunado al deseo de un mayor nivel escolar o al logro de una meta educativa; ya que en jóvenes de 20 a 24 años, el porcentaje con educación superior es de 27.5% y para el grupo de 25 a 29 años el porcentaje es de 27.8 por ciento.

El rezago histórico en materia de desarrollo en que se encuentra la población indígena del país define una dinámica demográfica relativamente distinta a la del resto de la población y, por ende, características desiguales respecto a su población joven.

Para el año 2010, la población indígena del país ascendió, según estimaciones del CONAPO, a 14.2 millones de habitantes, que representan 13.1 por ciento de la población total. De ellos, 21.2 por ciento es población joven; casi tres puntos porcentuales más que en la población general del país (18.7%); 10.9 por ciento son adolescentes y 10.3 adultos jóvenes, México ha logrado importantes avances educativos en las últimas décadas, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo, el incremento en el promedio y nivel de escolaridad y el aumento del nivel de asistencia escolar de niños, jóvenes y mujeres. En el caso particular de los jóvenes, lo anterior se refleja en la expansión de la educación básica a niveles nunca vistos, en la capacidad casi universal de leer y escribir

y en un promedio de escolaridad que ronda los diez años, es decir, alrededor del primer año de bachillerato concluido.

En 2013, uno de los problemas de salud crónico-degenerativos con presencia en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años es la insuficiencia renal crónica (IRC), la cual representa 17% del total de egresos hospitalarios por esta afección a nivel nacional. Entre sus principales causas se encuentran la diabetes mellitus, procesos infecciosos en vías urinarias y padecimientos congénitos. Se caracteriza por la reducción en la función de filtración glomerular, es decir, en la velocidad en que los riñones filtran la sangre y en la capacidad para eliminar desechos. Su evolución es silenciosa por lo que se detecta en etapas avanzadas haciendo muy costoso e invasivo su tratamiento (por medio de diálisis, hemodiálisis y trasplante de riñón, siendo esta la única cura) y, actualmente afecta a cerca del 10% de la población mundial.

Los efectos tóxicos de algunas drogas, la glomerulonefritis aguda post infecciosa, ciertas enfermedades tropicales y el síndrome urémico hemolítico, pueden provocar insuficiencia renal aguda en jóvenes, la cual generalmente escala a insuficiencia renal crónica. Las condiciones del nacimiento también son factores de riesgo para el desarrollo de la IRC; se le relaciona al bajo peso al nacer y prematuridad por la reducción congénita de nefronas, mientras que el peso excesivo al nacer o macrosomía, predispone a la diabetes (tipo I y II) y por ende a la IRC como consecuencia de esa enfermedad.

Los egresos hospitalarios correspondientes al año 2013, muestran que, entre los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años, el porcentaje más alto de morbilidad hospitalaria por insuficiencia renal crónica se presenta en los de 20 a 24 años (41.6%), siendo ligeramente superior en las mujeres que en los hombres del mismo grupo de edad (41.8% contra 41.5%, respectivamente).

Del total de defunciones en jóvenes de 15 a 29 años en 2013, 3.4% ocurren por enfermedades del sistema genitourinario, y de éstas, 56.7% se deben a insuficiencia renal crónica. Cabe destacar que según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), la IRC se puede subdividir en tres tipos (terminal, otras y no especificada); considerando esta codificación, la enfermedad crónica renal no especificada es la principal causa de mortalidad por IRC para la población joven. Proporcionalmente se incrementa con la edad, al pasar de 79.7% de defunciones por IRC en los jóvenes de 15 a 19 años, a 85.8% en los de 25 a 29 años; dicha tendencia también se mantiene en varones y mujeres.

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018, por medio de acciones positivas, busca eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud. Los objetivos del Programa son: prosperidad, bienestar, participación e inclusión. Entre las estrategias que propone se encuentran: promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación, así como el diseño de acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión entre los que se encuentra la población con discapacidad.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en México del total de población de 15 a 29 años, 2.2% (674 mil) presentan alguna discapacidad 12 y 6.6% (1.9 millón) tienen limitación 13. En suma 8.8% (2.5 millones) de los jóvenes tiene alguna dificultad para realizar al menos una de las actividades diarias básicas.

En ambos grupos de población con discapacidad y limitación, la actividad con mayor concentración de jóvenes es la de ver (aun usando lentes), 38.7% y 58.3%, respectivamente; mientras que la menos reportada es la dificultad para bañarse, vestirse o comer: 11.7% de quienes tienen discapacidad y 2.6% de los jóvenes con limitación. Es de llamar la atención que 1 de cada 5 jóvenes con discapacidad declaran su condición como consecuencia de problemas emocionales o mentales.

Con respecto a la educación sexual, la edad a la que las mujeres tienen su primer encuentro sexual ha sufrido cambios modestos a través del tiempo que, aunque parecen de poca magnitud, pueden significar diferencias sustantivas en el desarrollo individual.

Como resultado del estudio de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y con datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, se concluyó que la mitad de las mujeres en Campeche tuvo su primera relación sexual entre 12 y 19 años, mientras que la tasa de fecundidad en las adolescentes es del 83.20 por ciento.

La evaluación de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se realizaba comúnmente con base en las mujeres en edad fértil casadas o unidas (MEFU), bajo el supuesto de que la exposición al riesgo de embarazo o de contraer alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), se iniciaba con el matrimonio o la unión consensual, sin embargo, la realidad del ejercicio de la sexualidad no es imperativo del matrimonio o unión, y hace necesario considerar a todas las mujeres que tengan actividad sexual por estar expuestas a los riesgos mencionados.

El abuso de sustancias psicotrópicas, constituye uno de los problemas de salud pública de nuestra época, que se presenta tanto a nivel nacional como internacional. Este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en niños y adolescentes, de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país. Los estudios epidemiológicos, tanto nacionales como mundiales nos demuestran que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes y con sustancias más dañinas. Se observa además un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legal como ilegal. Ante este panorama, desde el inicio de esta administración el Gobierno Federal tiene como tarea toral el de velar por la salud, el bienestar y la seguridad de la población del país. En el campo de la oferta se han desmantelado grupos que se dedican a la producción y venta de las sustancias ilegales, lográndose grandes decomisos de estas mismas y de sus precursores. En el campo de la demanda se han hecho grandes esfuerzos y acorde con el programa sectorial de salud (2007-2012), se han invertido más de 6 mil 600 millones de pesos en la prevención y tratamiento de las adicciones; con estos recursos se han construido 335 centros de atención primaria llamados “Centros Nueva Vida”, que operan en toda la República, en los municipios de mayor incidencia. Esta red de servicios constituyen el primer eslabón en el tratamiento, lográndose articular en este sistema a instituciones públicas, privadas y sociales, contando en la actualidad con una oferta de atención que ofrece tratamiento y prevención en sus tres niveles. Así mismo, en esta administración se lanzó la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida, coordinada por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con la participación de otras dependencias como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), además de otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, las cuales han llevado un mensaje preventivo a todo el país, dirigido no solamente a los menores y adolescentes, sino también a padres de familia.

Se ha trabajado intensamente en las escuelas de educación básica en la detección oportuna de niños en riesgo, por medio de la aplicación de una prueba de detección y tamizaje (POSIT); con este estudio se logra detectar casos de consumo de drogas incipientes o en situación de riesgo. Los casos que se detectan se refieren a los “Centros Nueva Vida” para su atención. Con respecto a los avances en el control del tabaco, dándose cumplimiento al Convenio Marco, se cuenta con una Ley General para el Control del Tabaco, en beneficio de los no fumadores, la no venta a menores de edad, la presentación de pictogramas en las cajetillas y los impuestos a los productos del tabaco. En cuanto al control del uso nocivo del alcohol se han propuesto reformas a la Ley General de Salud, que se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados, que regulará desde su producción hasta la venta de este producto, haciendo énfasis en la prohibición de la oferta a menores. Se ha apoyado el programa del alcoholímetro y, en general, todos los programas que limiten el consumo excesivo.

Asimismo, con el fin de brindar una mejor atención a la prevención y tratamiento a las adicciones en el 2011, se crearon la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), entidad que tiene a su

cargo la elaboración y vigilancia de las políticas públicas, la coordinación intersectorial y la observancia de los compromisos internacionales. Y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), cuyo propósito es propiciar la calidad de los servicios de atención y tratamiento de las Adicciones. Es importante señalar, que al igual que en otros problemas de salud pública, los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, deben estar sustentados en la información, la cual deberá ser confiable, científicamente sustentada, que dé cuenta de las características del fenómeno, de los factores que inciden en las adicciones desde la disponibilidad de las sustancias, las de mayor consumo, la percepción de daño y riesgo; asimismo indagar sobre las alternativas de prevención y tratamiento que se ofrecen en nuestro país. México ha estado en la vanguardia en la vigilancia epidemiológica de las adicciones, ya que desde 1980, se han realizado cinco encuestas nacionales, en 1988, 1993, 1998, 2002 y 2008, las tres primeras registraban datos urbanos y en las dos últimas se agregaron datos del medio rural. Con estos estudios se ha logrado tener datos sobre la evolución del problema tanto en el medio urbano y rural, a nivel regional y estatal.

A partir de lo anterior, en primera instancia se identifica que el Programa Presupuestario atiende una problemática sectorial, la cual se identifica como: **“Falta de una política transversal de la Juventud en los tres ejes de gobierno”**, provocada (Causas, Árbol de Problemas INJUCAMP, 2019) por **Costo elevado para acceder a espacios interactivos, falta de espacios de comunicación y expresión juvenil, desconocimiento de los jóvenes de los programas y actividades, falta de colaboración conjunta entre padres de familia y dependencias de gobierno, falta de espacios de concientización y reforzamiento de valores y poca atención a jóvenes del sector indígena**, lo que a su vez ocasiona (Efectos, Árbol de problemas INJUCAMP, 2019): **vandalismo juvenil, delincuencia juvenil, tiempo de ocio mal empleado por los jóvenes, adicciones en jóvenes, empleo para jóvenes mal remunerado, deserción escolar, discriminación juvenil, alto índice de embarazos en adolescentes y suicidio juvenil**.

En el Estado de Campeche con el objetivo de desarrollar y operar programas y acciones en beneficio de la juventud el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y su similar en la entidad firmaron en el 2000 un convenio de colaboración y coordinación, que ha permitido proporcionar a los jóvenes mayores oportunidades de desarrollo, creando de esta manera el Instituto de la Juventud en el Estado.

La Ley de la Juventud establece facultades del Instituto, así como obligaciones, cuyas metas se logran cumplir a través de la coordinación con otras dependencias del Gobierno Estatal y el IMJUVE.

Cuando se tiene la suficiencia presupuestaria se potencializan los recursos al coinvertir con el IMJUVE para la aplicación de los siguientes programas:

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, es un programa presupuestario modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2007, cuando el Instituto se encontraba sectorizado a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector. No fue sino hasta con la actual administración que como parte de su nueva estrategia de política social que agrupó en el sector del desarrollo social a los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma, durante el primer trimestre de 2013 el IMJUVE y los dos programas a su cargo fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como cabeza de sector.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del diagnóstico del programa como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven.

Por su parte, la población que presenta el problema (población potencial) se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del PPE016 señalan como objetivo específico del programa **“Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”**.

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades contenidas en las PO 2016: 1) Modalidad Concursos: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso, Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes, Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) Modalidad Becas: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del IMJUVE. 3) Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

El programa presupuestario U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, es un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2009 al estar sectorizado en Educación Pública para ser resectorizado a Desarrollo Social en 2013.

El PPU008 define a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Esta definición agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, las Políticas de Operación (PO) 2016 incorporan siete categorías de apoyo agrupadas en tres modalidades, a través de las cuales el PPU008 otorga recursos económicos a su población objetivo mediante esquemas de coinversión con; 1) las entidades estatales y municipales de juventud para que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda; crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven; producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes; así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. 2) Con las IES para apoyar el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Y 3) Con la UNAM para otorgar un porcentaje de beca a los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche ha creado Centros Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche, una Casa Emprendedor en el municipio de Campeche, un total de 4 programas de televisión y 2 de radio a cargo de jóvenes en materia del PPU008.

En cuanto al PPE016 el INJUCAM realiza en su fase estatal el Premio de la Juventud, el Concurso de Debate Político, Concurso Ritmo Joven, se ha gestionado Joven A.C., Jóvenes ECOSOL y diversas becas como las de RUMBO JOVEN y SPAMEX del IMJUVE.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche desde que inició la administración en 2015 se propuso tener un Centro Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche que cumplieran las Políticas de Operación establecidas por el IMJUVE, lo cual a la fecha de este reporte en coordinación con la oficina del Gobernador se han logrado abrir en total los Centros Poder Joven totalmente nuevos y equipados. Sin embargo, la operación de los Centros Poder Joven está delegada a los Ayuntamientos de los municipios, en donde se nombra a un enlace y personal de apoyo, el cual no realiza con la diligencia adecuada para efectos de llevar un adecuado registro del padrón de beneficiarios y reportes de los Centros Poder Joven.

Por lo tanto, es indispensable mejorar la calidad de los enlaces a través de convenios con los Ayuntamientos en donde se designe a una persona responsable con el perfil adecuado para ser el enlace del Centro Poder Joven.

Descripción Específica

0948 Realizar y Transmitir programas de Radio y TV

El departamento de Expresión Juvenil en los primeros meses de cada año, con el fin de crear nuevos espacios de expresión y comunicación juvenil, realiza el Casting Poder Joven Radio y TV; acciones que contribuyen a disminuir la brecha tecnológica y de información entre la población del Estado, específicamente de jóvenes, participando en el espacio de Expresión Juvenil, que busca hacer llegar a la población información relevante en materia de diversos temas educativos, de prevención de la salud y de contenidos culturales, que son representados por la misma población de jóvenes que participa en las acciones de transmisión de programas de radio y tv.

En ese sentido, la finalidad es seleccionar a los jóvenes integrantes del equipo de producción y conducción de la Red Nacional de programas de “Radio y Tv Poder Joven”, en 2017 se tuvo una participación de más de 310 jóvenes de varios municipios; de los cuales 30 jóvenes fueron seleccionados y accedieron a una beca del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ejerciendo una inversión de 360 mil pesos.

Los programas de radio se transmiten en estaciones permisionadas mediante una solicitud dirigida al responsable de la radiodifusora quien asigna el horario y día de transmisión.

Actualmente existe el programa de Poder Joven Radio Campeche, Poder Joven Radio Calkiní, Poder Joven Radio Calakmul.

Los programas de televisión se transmiten en televisoras de cable local, de igual manera mediante una solicitud a los propietarios de las señales de cable, quien asigna el horario y día de transmisión, cabe señalar que en este caso se les realiza un pago por la transmisión anual de los programas.

Los programas de televisión son los siguientes Poder Joven Tv Campeche, Poder Joven Tv Hopelchén, Poder Joven Tv Hecelchakán.

Los equipos de radio y tv están conformados por 5 integrantes, los cuales tienen la función de ser productores y conductores de los programas.

La temática que abordan en sus emisiones está basada en las necesidades y problemáticas de su entidad, además de dar a conocer las actividades del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche y del Instituto Mexicano de la Juventud.

El desarrollo de la emisión de cada programa se realiza desde la calendarización mensual de las temáticas, búsqueda de información, elaboración de guiones y la transmisión del contenido elaborado.

La retroalimentación del programa se realiza a través de los comentarios en las redes sociales de los programas y de las estaciones de radio o tv según sea el caso.

De igual manera a través de mensajes de Whatsapp al número asignado para comunicarse y de llamadas a los teléfonos de las estaciones. (Esto sucede comúnmente en los programas de radio).

0944 Realizar el Premio Estatal de la Juventud, entre otras convocatorias, premios y certámenes de índole juvenil

Derivado del convenio con el IMJUVE, el INJUCAM coinvirtió 301 mil 250 pesos del Programa Proyectos Locales Juveniles, ascendiendo a un total de 602 mil 500 pesos, en la categoría Vinculación Escuela-Trabajo se becó con mil quinientos pesos mensuales a 75 jóvenes de todo el estado para realizar durante cuatro meses prácticas profesionales, así como el Coordinador Estatal de dicho programa con 8 mil pesos mensuales. En este programa participaron jóvenes de Calkiní, Calakmul, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Escárcega y Tenabo.

0049 Actividades de capacitación, asesorías y Mecanismos especializados para desarrollar, apoyar y vincular a los jóvenes a emprender y/o potencializar su empresa a través de la Casa del Emprendedor

La Casa Emprendedor Poder Joven Campeche es un espacio gratuito para jóvenes de 12 a 29 años que tengan la inquietud y el interés de iniciar un negocio y auto emplearse, se les proporcionan las herramientas necesarias, como son la asesoría desde cómo puede hacer su diseño de logotipo imagen etc. hasta de cómo solicitar un recurso.

La Casa Emprendedor trabaja en coordinación con instituciones gubernamentales tanto estatales como federales como es el ICEM, SEDECO, Secretaría de Economía y el INADEM, las cuales realizan talleres y/o cursos por lo menos una semana al mes a jóvenes interesados en iniciar un negocio; para que al final los jóvenes sean canalizados a los diversos programas de apoyo al emprendedor y/o autoempleo.

Estos cursos y/o talleres son impartidos por personal capacitado de la institución y del cual se lleva un registro de beneficiados.

Otras de las actividades que igual se realiza es el Bazar Joven en sus diferentes ediciones para que los jóvenes puedan impulsar sus iniciativas productivas, a través de la vinculación de un ecosistema emprendedor, coadyuvando al emprendimiento para fomentar el desarrollo y bienestar, los jóvenes campechanos y todo joven interesado se registra a través de un formato que se tiene en la casa emprendedor como es su nombre, edad, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono ya que esta información la solicita a nivel federal el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Es por ello que en la Casa Emprendedor Poder Joven busca ofrecer a la juventud Campechana un lugar en donde se articulen las opciones para impulsar sus iniciativas productivas a través de la vinculación con un ecosistemas de negocios, coadyuvando al desarrollo de una cultura emprendedora para fomentar su desarrollo y bienestar, y el de la economía tanto estatal como nacional, considerando que el desarrollo económico de una región es el resultado de la articulación productiva y del tejido que favorece el clima de negocios entre los diversos actores que intervienen en él, siendo la Casa Emprendedor Poder Joven Campeche una mecanismo de acercamiento de un público objetivo muy específico con las instancias adecuadas para su atención, lo que se traduce en que las acciones que se desarrollan en la Casa del Emprendedor Poder Joven obedecen a lineamientos de carácter nacional dentro del marco de la estrategia de apoyo a la juventud mediante el Programa U008: Subsidios a Programas para Jóvenes.

0941 Actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven

Los Centros Poder Joven (CPJ) son áreas de expresión, convivencia y desarrollo, en donde las y los jóvenes tienen acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); reciben orientación sobre diversos temas; encuentran alternativas para emprender proyectos; y participan en talleres, conferencias, actividades deportivas y recreativas.

Áreas dentro de los centros poder joven

Zona TIC: Reducción de la brecha digital entre las y los jóvenes, a través del acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Zona 360: Dar respuesta integral a las necesidades de las y los jóvenes de una manera incluyente y participativa a través de 5 beneficios básicos.

Zona Interactiva: Propiciar la participación juvenil desarrollando diversas actividades de diversión y entretenimiento.

Cada una de las áreas están operadas por enlaces municipales los cuales tienen la función de resguardar los materiales y/o equipos que conforman los Centros Poder Joven, como lo son computadoras, impresora, equipo de XBOX, proyector, entre otros, además de ser los responsables de ejecutar los diferentes programas del INJUCAM en el municipio.

Con la operación de los Centros Poder Joven se atendieron a 8,412 jóvenes con servicios de Cibernet. Durante el periodo que se informa, con el apoyo del Gobierno del Estado en 2017 se inauguraron 8 nuevos Centros Poder Joven en Calakmul, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén y Palizada, dotándolos de equipo de cómputo, internet, sala interactiva, sala de lectura y de convivencia, siendo un programa de coinversión entre el gobierno del Estado y el Instituto Mexicano de la Juventud.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha cumplido en su totalidad con el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, de tener un Centro Poder Joven en cada uno de los municipios del Estado de Campeche, compromiso firme para revertir el principal problema que enfrenta la juventud en su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes; la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, por lo que los Centros Poder Joven fomentan una cultura política con fuertes vínculos con las prácticas culturales juveniles y una conexión entre intereses locales, regionales y nacionales para fomentar su desarrollo.

2.2 METODOLOGÍA

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (un programa de desarrollo social, en este caso).

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

2.2.1 Diseño de la estrategia del trabajo de campo

Para este estudio se empleó una metodología que hace énfasis en el análisis empírico del Programa con el fin de obtener un entendimiento a profundidad de su dinámica y la descripción de sus principales características. En este sentido, el trabajo de campo se considera la fuente más importante de información para la evaluación del Programa Presupuestario 152 **“Impulso a la Juventud”** ya que, la observación directa de los procedimientos y actividades, complementada con el contacto directo con los actores clave de la operación, proporcionan al evaluador información indispensable para llegar a conclusiones sistematizadas y sustentadas.

Por tal razón, como parte de la evaluación, se llevó a cabo una etapa de levantamiento de información cualitativa en campo en la que el principal instrumento de obtención de información fue la entrevista a los responsables directos de los distintos procesos operativos, así como las encuestas a los beneficiarios.

La finalidad de esta etapa del proceso fue conocer el funcionamiento real del Programa, y enriquecer el análisis con el conocimiento y experiencia del entrevistado. En esta etapa, se

recabaron datos en instancias responsables de la operación del Programa en sus diferentes ámbitos de acción.

De esta manera, se realizó un conjunto de entrevistas a profundidad a actores clave y actividades de observación directa in situ sobre el desarrollo de procesos sustanciales del Programa, con la finalidad de identificar cuellos de botella en los procesos actuales, evaluar el grado de documentación y estandarización de los procesos y poder recomendar las reingenierías pertinentes que finalicen en un manual de operaciones debidamente actualizado y alineado a la normatividad del CONEVAL bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), establecido para el diseño de Programas Presupuestarios.

Las técnicas de análisis empleadas conforme a la metodología propuesta fueron:

2.1. ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos requirió de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.

El análisis de gabinete provee la información para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación se consideró la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se generó de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, gobiernos estatales y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.

- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al diseño.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

2.2 ANÁLISIS CUALITATIVO

- El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través Grupos Focales, a los que se aplicaron preguntas en entrevistas semi estructuradas que nos permitieron documentar las experiencias y desarrollo de los temas de la evaluación. Lo anterior permitió dar seguimiento a estudios de caso específicos, de los cuales se levantó evidencia fotográfica para efectuar un análisis puntual de los procedimientos.
- El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información consideraron los actores tanto internos como externos que intervienen en la gestión y Operación de los programas.

2.3 ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS

Como parte del análisis de la información se revisó la información estadística proveniente del INJUCAM, sus informes, las estadísticas oficiales respecto del número de población, así como la atención dada a las zonas de atención prioritaria de la entidad. Para poder determinar si la selección de la población objetivo es la adecuada conforme a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario.

2.4 ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría tuvo como base la metodología de trabajo dividida en diferentes actividades que de manera general ya han sido descritas y claramente identificadas e interdependientes que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas, entrevistas y reuniones con las diferentes áreas de operación del programa, tales como: Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas; Departamento de Promoción Social Campeche; Departamento de Promoción Social Carmen; Departamento de Organización y Participación Juvenil; Departamento de Expresión Juvenil; Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Espacios Poder Joven, instancias que han proveído la información inherente a los documentos normativos del programa.

Teniendo en consideración lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, la consultoría llevó cabo sus actividades conforme a las etapas siguientes:

- **Etapa I. Levantamiento de la información.**
- **Etapa II. Integración de la información.**

- **Etapa III. Análisis y presentación de la información.**

ETAPA I. DESARROLLO DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La estrategia metodológica diseñada para esta evaluación se desarrolló en concordancia a las directrices establecidas; en tal sentido, las técnicas de recopilación y acopio de la información como herramientas necesarias para identificar las áreas sustantivas en la ejecución del programa presupuestario permitieron identificar si las acciones que se derivan de la ejecución del presupuesto son congruentes con los objetivos que el Programa, en su vertiente de enfoque social tiene establecidos y si los procedimientos que se desarrollan al interior del ente aseguran la concreción de bienes y servicios conducentes a la atención del problema público que se pretende atender, así como el seguimiento puntual a las acciones desarrolladas por las áreas ejecutoras del gasto, sus acciones, tiempos, procedimientos internos y nivel de conocimiento de las normativas que regulan el fondo que permitieron conocer si el objetivo planteado en las directrices, se logran y en qué medida las acciones que desarrollan cuentan con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes y pertinentes; y poder identificar si estos recursos son utilizados de manera eficaz y eficiente para generar acciones positivas y efectos favorables en la población objetivo.

Para el cumplimiento de lo anterior se desarrollaron estrategias para recopilar información documental, electrónica y de campo, se realizaron reuniones de trabajo, así como entrevistas semi-estructuradas y análisis de estudios de casos focalizados.

Los instrumentos de recolección de información como es el caso de las entrevistas semi-estructuradas fueron retomadas en su base original del modelo propuesto en los términos de referencia establecidos por el CONEVAL, sin embargo, fueron modificadas en la estructura de las preguntas a realizar, en virtud de que era necesario adaptarlas al tipo de información que se pretendía conocer en la ejecución y operación de los programas operativos.

Los instrumentos de recolección de información fueron ajustados a las necesidades del ente; a fin de que la evaluación refleje con mayor precisión la ejecución de todos y cada uno de los procesos y actividades que se realizan en función del programa presupuestario: tanto en su vertiente macro, como en el aspecto micro de la operación del recurso, y sobre todo, tomando en consideración su organización, sus normativas internas; la misión, visión y objetivos del ente; así como la visión que de sí mismo quiere proyectar en la ejecución de sus acciones.

Estos ajustes a los instrumentos de recolección de información permiten una valoración precisa y diferenciada en cada programa operativo para identificar las amenazas, oportunidades y fortalezas que servirán de base para las propuestas de mejora que de ser implementadas; mejorarán las capacidades operativas de quienes ejecutan los procedimientos internos y lograr un mejor direccionamiento de sus acciones en la creación de valor público.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE GABINETE

En el período del 1 de octubre al 30 de noviembre del año actual; se realizó la recolección de información documental y electrónica; mediante el envío de oficios, los cuales fueron dirigidos a la dirección del instituto.

Las acciones antes descritas sirvieron de insumo para el análisis de gabinete.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se efectuó a través del trabajo de campo que se desarrolló mediante los siguientes instrumentos:

Reuniones internas de trabajo con las diferentes áreas que intervienen en los procesos de ejecución del programa. Se aplicaron Entrevistas Semi-estructuradas a diferentes áreas. Se realizó un análisis de estudio de casos focalizados a los diferentes procedimientos de entrega de bienes y servicios del programa presupuestario.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recabada fue sometida a un proceso de análisis empleando categorías y enfoques teóricos de diferentes áreas de estudio como la gestión pública, análisis organizacional y la política pública. La finalidad fue comprender de manera integral el entorno institucional del Programa y la forma específica en que se estructura y opera a nivel central y en los diferentes municipios en los que se llevará a cabo el trabajo de campo.

Con el desarrollo de los instrumentos para recolectar información, es decir, las guías de entrevista por cada actor o informante clave, así como las encuestas a beneficiarios se han definido las líneas argumentativas del informe en donde se podrán destacar los problemas o temas relevantes encontrados en el proceso de investigación. La línea de conducción de los hallazgos han sido los procesos identificados y propuestos por el Coneval en los Términos de Referencia correspondientes a esta investigación.

El análisis realizado se conformaron por un proceso mayormente de síntesis e Integración de la información obtenida en campo. Se empleó un enfoque descriptivo coherente que pretende lograr una interpretación minuciosa y detallada de la operación del Programa y las conclusiones se derivaron continuamente durante el proceso. Se procuró realizar cruces de información entre actores relevantes cuando se trataban las mismas temáticas, e incluso, comparar posiciones diferentes.

En cuanto a las buenas prácticas buscadas en el trabajo de campo se tomó en cuenta la definición contenida en los Términos de Referencia, es decir, se entiende como una buena práctica, aquella iniciativa innovadora, con una alta incidencia pública y social, que sea replicable, sostenible en el tiempo, y que tenga como objetivo fortalecer la capacidad de operación del Programa.

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

1.1 PLANEACIÓN

Para efectos de la presente evaluación y para favorecer el análisis del proceso de Planeación, se han agrupado aquí los principales procedimientos y actividades que en su conjunto contribuyen a establecer las características normativas y los compromisos en términos de metas que conforman el Programa.

El proceso de planeación del Programa se realiza bajo dos enfoques: planeación estratégica, que se ejecuta en un ciclo anual, y la planeación operativa, que se alinea al ciclo anual de la planeación estratégica con una recursividad mensual. A continuación, se describen los dos enfoques del proceso.

-PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación estratégica comprende la definición del Fin y los objetivos del Programa, así como de las estrategias para alcanzarlos. Los objetivos del Programa están plasmados en los documentos normativos del programa.

Otras acciones que forman parte de la planeación estratégica se llevan a cabo conforme a las disposiciones que emite la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado, para contar con un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) conforme a la normatividad nacional.

Para atender a las disposiciones en materia de planeación del Programa, cada año el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, elabora un concentrado estatal de presupuesto por acción. Este concentrado integra el presupuesto del Programa, la calendarización del ejercicio del gasto y las metas a alcanzar por período trimestral con base al pronóstico estadístico de cada departamento operativo, mismo que es utilizado para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del año siguiente durante el mes de agosto y concluye en el mes de septiembre.

El Programa 152 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada en el marco del PbR en la que se identifican su fin, propósito, componentes y actividades, misma que considera tanto la definición de acciones, como las previsiones presupuestales.

La información sobre el ejercicio de recursos y el avance en la ejecución plasmada en la MIR se reporta en todos los informes a que está obligado el Programa conforme a las disposiciones y solicitudes específicas de contenido de la Administración Pública Estatal.

Estos reportes son diseñados a través de la Coordinación de Administración y Finanzas en los Sistemas Electrónicos Gubernamentales para evaluar los Resultados, Impacto, Población atendida, Metas e Indicadores.

La planeación táctica se refiere a la planeación anual, programación y presupuestación formal de recursos que se utilizarán en cada ejercicio fiscal con base a las actividades a realizar para lograr el cumplimiento de metas previstas en el proyecto de egresos, así como la elaboración de aquellos documentos técnicos que son necesarios para integrar los proyectos que conforme a las necesidades detectadas por el Instituto.

Dentro del proceso la Planeación Operativa, las oficinas de la Coodinación Administrativa, realiza una planeación presupuestal detallada a nivel de cada actividad necesaria para la operación de los Subprogramas del PP152.

La planeación se realiza a nivel estatal y establece los criterios para la distribución territorial de acciones, con base en la cobertura de beneficiarios registrada.

Lo anterior se realiza utilizando la información reportada en los distintos padrones que se integran a partir de las diversas áreas internas y que es actualizado constantemente.

1.1 ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto se encarga de apoyar el proceso de planeación en términos de presupuesto y finanzas, generando la presupuestación que posteriormente es revisada por la Secretaría de Finanzas.

1.2 DIFUSIÓN Y SOLICITUD DE APOYOS

El proceso de Difusión del Programa, obedece a un comportamiento inercial que se basa en publicar y exhibir en las oficinas centrales los trámites y requisitos necesarios para la realización de los servicios de la dependencia, mismos que fueron verificados en el portal de Transparencia del INJUCAM en el apartado de Obligaciones Comunes y Obligaciones Específicas.

1.3 ENTREGA DE APOYOS

Para la entrega de los apoyos que, dada la naturaleza del Programa, consisten en brindar diversos servicios y apoyos a los jóvenes, los principales procedimientos desglosados por áreas responsables son los siguientes:

3.2 PROCESOS DE APOYO DEL PROGRAMA

3.2.1 Dirección General

La dirección general tiene a su cargo directamente la Secretaría Técnica, el Departamento de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia

Cada una de ellos lleva a cabo actividades o procesos definidos.

Dirección General		
Firma de convenios		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Secretaria técnica	1	Recibe el proyecto de convenio, contrato o acuerdo requerido en consideración con la normatividad establecida para su autorización
Secretaria técnica	2	turna el convenio contrato o acuerdo a la dirección general para su autorización
Secretaria técnica	3	Elabora oficio y turno al convenio, contrato o acuerdo ustedes y para su revisión
SEDESYH	4	Recibe y autoriza la firma de convenio y turna al INJUCAM
Secretaria técnica	5	Recibe convenio, contrato o acuerdo autorizado por la SEDESYH y envía al área solicitante para continuar con su trámite
Áreas internas	6	Recibe y turna el convenio, contrato o acuerdo a la institución pública o privada o el que se firmará para que dé el visto bueno
Áreas internas	7	Programa la firma de convenio sea en su caso de manera económica o presencial
Áreas internas	8	Recaba las firmas del convenio contrato o acuerdo
Secretaria técnica	9	Registra el contrato convenio o acuerdo en la base de datos
Coordinación de Administracion y Finanzas	10	Archiva el convenio, contrato o acuerdo en el expediente
Secretaria técnica	11	Elabora el reporte trimestral y archiva
		Fin

Entrega de apoyos		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Secretaria técnica	1	Recepciona solicitud de apoyo económico o en especie con la documentación que sustente el requerimiento del apoyo identificación oficial CURP y RFC
Secretaria técnica	2	Realiza estudio socioeconómico al solicitante y turno para el análisis correspondiente a la dirección general
Dirección general	3	Recibe analiza y determina si se entregará el apoyo o no
Dirección general	3.1	Devuelve a la S.T para que notifique al solicitante y se registra en la lista de espera
Dirección general	3.2	Turna a S.T para que inicie el proceso administrativo
Secretaria técnica	4	Recibe información, integra el expediente del solicitante y turna a la coordinación de administración y finanzas
Secretaria técnica	5	Recibe expediente de beneficiario elabora cheque póliza y recaba firma el director general
Coordinación de administración y finanzas	6	Hace entrega del cheque al solicitante y recaba firma de recibido
		FIN

Unidad de Transparencia		
Sesiones del comité de transparencia		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Unidad de transparencia	1	Envía invitación a los integrantes del comité de transparencia
Unidad de transparencia	2	Preside coordina y dirige las sesiones
Comité de transparencia	3	Recibe la invitación con los temas a tratar en la sesión
Comité de transparencia	3.1	Confirma modifica o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta clasificación de la información y declaración de inexistencia de incompetencia realiza en la unidad de transparencia
Comité de transparencia	4	Elabora el acta de la sesión del comité y recabar firmas
Unidad de transparencia	5	Pública los documentos generados en el portal de transparencia y página web de la INJUCAM
Unidad de transparencia	6	Archiva en expedientes los documentos generados
		FIN

Solicitudes de información de transparencia y acceso a la información pública		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Solicitante	1	Requisita formato de solicitud de acceso a la información pública
Unidad de transparencia	2	Recibe la solicitud de información misma que podrá formularse de manera verbal o presencial mediante escrito libre o a través de la plataforma electrónica INFOMEX
Unidad de transparencia	3	Analiza si la información es competencia de una institución
Unidad de transparencia	3.1	Si la solicitud cumple con todos los requisitos y es competencia de sujeto obligado se le da el trámite correspondiente girándose los oficios y turnándose la misma a las unidades administrativas responsables de la información revisa la información
Unidad de transparencia	4	Revisa si es precisa o clara
Solicitante	4.1	si la solicitud no fuese precisa Clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con alguno de los requisitos señalados en la ley de acceso a la información pública y protección de datos personales para el Estado de Campeche la unidad de transparencia solicita que se aporten elementos que subsanen omisiones para localizar la información para responder antes de los 5 días
Solicitante	4.1.1	En caso de que el solicitante no entrega la información y un plazo no mayor a 10 días el expediente se archiva manifestando los motivos y circunstancias
Comité de transparencia	2.2	Si la solicitud fuese incompetencia para atender, deberá comunicarlo al solicitante en un plazo no mayor a 3 días y en

			caso de poder determinar lo señalará el solicitante el o los sujetos obligados competentes
Comité transparencia	de	3.2	Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso información deberá de dar respuesta respecto a dicha parte
Comité transparencia	de	3.3	cuando la información solicitada no se encuentra en los archivos de la dependencia se turnará al comité de transparencia el cual: -analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información -expedir un acta que confirme la existencia del documento
Unidad transparencia	de	5	sea competencia de esta dependencia se requiere a las unidades administrativas responsables de la información a efecto de que remita lo solicitado, para proceder. Cuando se continúa con el trámite normal y que la solicitud a dar contestación dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud
Unidades administrativas		6	Reciben la solicitud por parte de unidad de transparencia, analizan y dan contestación a dicha solicitud
Unidad transparencia	de	7	Se recibe respuesta por parte de las unidades administrativas responsables de la información, se analiza la respuesta a fin de salvaguardar siempre los datos personales en posesión de esta dependencia
Unidad transparencia	de	8	Se procede a dar respuesta al solicitante a través de los medios de elegidos para tal efecto todo lo anterior mediante la responsable de unidad de transparencia.
			Fin

Unidad de comunicación social		
Difundir los objetivos, programas y acciones del instituto		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Comunicación social	1	Recibe oficio por parte de diversas áreas de la institución que estén organizando una actividad (convocatorias, programas, pláticas en escuelas, eventos generales, etcétera)
Comunicación social	2	Reciben información de la actividad a realizarse, se coordina con los encargados de las actividades si se debe realizar el diseño del evento o sólo se cubrirá de forma fotográfica
	2.1	Elabora diseño y turna al director general para su aprobación
Dirección General	3	Aprobar o realizar modificaciones la propuesta recibida
Comunicación social	4	Asiste al evento o el diseño se difunden los medios de comunicación autorizados
		Fin

Unidad de comunicación social		
Actualización del sitio web del instituto		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Comunicación social	1	Recibe información correspondiente de actividades convocatorias datos y formatos de las áreas del instituto para subir a la página web
Comunicación social	2	elabora un documento con información y envía al proveedor para que actualice la página web del instituto
Proveedor	3	recibe información de actualiza la página web del instituto notifica el departamento de comunicación Social para que verifique la página
Comunicación social	4	revisa la página web para confirmar la información que esté correcta y no hay información caducada
		Fin

3.2.2 Coordinación de Administración y Finanzas

Reporte de actividades trimestrales SEI y SI		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Organización y Participación Juvenil	1	Recibe la notificación del período de apertura del SEI y SI
Departamento de Organización y Participación Juvenil	2	Envía correo electrónico con los formatos de reporte actividades indicadores y desviaciones
Áreas operativas	3	Reciben correo electrónico con los formatos y requisitos acorde a los datos solicitados
Áreas operativas	4	Elabora reportes trimestrales con los formatos establecidos rubrican y suben a la plataforma de Google Drive
Áreas operativas	5	Envían correo electrónico a la coordinación de administración y finanzas del llenado de los formatos con la información requerida en la plataforma Google Drive
Coordinación de Administración y Finanzas	8	Revisa los formatos de las áreas internas del INJUCAM que la información de los formatos sea consistente y esté completa
Coordinación de Administración y Finanzas	8.1	si la información no es consistente y está incompleta se notifica por correo electrónico al área para su solventación
Coordinación de Administración y Finanzas	8.2	Si la información es consistente y está completa se turna al capturista del INJUCAM del SEI
Departamento de Organización y Participación Juvenil	9	Recibe el correo electrónico y solicita las áreas operativas que entreguen por oficio el reporte los indicadores y desviaciones
Departamento de Organización y Participación Juvenil	10	Realiza la captura en el SEI y SI con los formatos de la plataforma de Google Drive
Departamento de Organización y Participación Juvenil	11	Imprime dos juegos de los formatos que se emiten del SEI y SI, recaba las firmas del director general y de la directora de la coordinación de administración y finanzas y turna la coordinación de administración y finanzas
Coordinación de Administración y Finanzas	8	se envía un juego a la SECONT, una copia al OIC y un juego se archiva con los formatos de las metas indicadores y desviaciones
		FIN

3.2.3 Departamento de Promoción Social Campeche

Coordinación de pláticas profesionales de servicio social		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Promoción Social Campeche	1	Recibe documentación del estudiante y verifica la disponibilidad de espacio de acuerdo al perfil del estudiante para ser asignado a una unidad administrativa del INJUCAM
Departamento de Promoción Social Campeche	1.1	Si cumple con los requisitos y hay disponible al espacio se asigna al estudiante
Departamento de Promoción Social Campeche	1.2	Si no cumple con los requisitos y no hay disponible espacios se informa al estudiante
Departamento de Promoción Social Campeche	2	Recibe la carta de presentación del estudiante con los datos que requiere la institución educativa
Departamento de Promoción Social Campeche	3	Acuerda con la/ el joven sus horarios y fecha de inicio
Departamento de Promoción Social Campeche	4	Elabora la carta de aceptación para firma del director general del INJUCAM
Dirección General	5	Firma la carta de aceptación
Departamento de Promoción Social Campeche	6	Entrega al joven la carta de aceptación
Departamento de Promoción Social Campeche	7	Una vez cumplido el período de acuerdo a prácticas profesionales o servicio social el servicio social con un total de 480 horas en mínimo seis meses mientras que las prácticas profesionales las que esté estipule la institución educativa se elabora la carta de liberación
Dirección General	8	Firma el director general la carta de liberación
Departamento de Promoción Social Campeche	9	Entrega la carta de liberación
		Fin

Impartición de pláticas talleres o por parte del instituto		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Promoción Social Campeche	1	Propone la temática de la plática taller charla al director general
Departamento de Promoción Social Campeche	2	Calendariza para verificar que las actividades no se crucen
Departamento de Promoción Social Campeche	3	Selecciona la institución educativa o espacio para realizar la plática/ taller/charla
Departamento de Promoción Social Campeche	4	Realiza el oficio de solicitud para la institución educativa y o espacio en el caso de educación secundaria la solicitud se dirige a CONVIVE para que ante SECUD se nos de la autorización de ingresar al plantel educativo
Dirección General	5	Firma del oficio de solicitud y turnar para su entrega a la institución
Departamento de Promoción Social Campeche	6	Verifica que la solicitud sea aceptada
Departamento de Promoción Social Campeche	7	Confirma la fecha
Departamento de Promoción Social Campeche	8	Realiza el material con el que impartirá la plática/ talleres
Departamento de Promoción Social Campeche	9	Solicita a la dirección general de información de la coordinación de administración y finanzas transporte combustible y chofer para el traslado al lugar donde se realizará la actividad indicando fecha y hora
Dirección General	10	Autoriza el transporte combustible y chofer
Departamento de Promoción Social Campeche	11	Realiza las prácticas o talleres
Departamento de Promoción Social Campeche	12	Realiza los reportes de pláticas talleres y anexa fotografías
Departamento de Promoción Social Campeche	13	Archiva los reportes de manera física y digital en la carpeta de Google Drive
		Fin

Coordinación de plásticas talleres por parte de la sociedad civil, instituciones educativas y gubernamentales		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Dirección General	1	Recepción oficio de solicitud para pláticas y promoción social
Departamento de Promoción Social Campeche	2	Recibe oficio de solicitud y verifica la agenda para saber disponibilidad de la fecha en el calendario
Departamento de Promoción Social Campeche	2.1	De existir espacio se programa la fecha y se notifica al solicitante
Departamento de Promoción Social Campeche	2.2	De no existir espacio para la fecha se informa solicitante
Departamento de Promoción Social Campeche	3	Realiza el material o en su caso la adecuación del que ya se tiene
Departamento de Promoción Social Campeche	4	Solicita la dirección general e informa la coordinación de administración y finanzas transporte, combustible y chofer para traslado al lugar donde se realiza la actividad indicando fecha y hora
Dirección General	5	Autoriza el transporte combustible y chofer
Departamento de Promoción Social Campeche	6	Realiza las prácticas o talleres
Departamento de Promoción Social Campeche	7	Realizan los reportes de pláticas y talleres y anexar fotografías
Departamento de Promoción Social Campeche	8	Archiva los reportes de manera física y digital en la carpeta de Google Drive
		Fin

Coordinación de encuentros juveniles		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Promoción Social Campeche	1	Realiza la propuesta del evento al director general con fecha y temática
Dirección General	2	Propone y/o autoriza la propuesta realizada por promoción social Campeche
Departamento de Promoción Social Campeche	3	De acuerdo al evento, coordinar la logística administrativa, es decir realizar cotizaciones de lugar para el evento, mobiliario, movilización y cualquier otro elemento que genera un gasto
Departamento de Promoción Social Campeche	4	En caso de que el evento se realice en coordinación con otras dependencias se realizan solicitudes de préstamo de espacios, mobiliarios y/o participación
Departamento de Promoción Social Campeche	5	Realiza los oficios de solicitud como otras dependencias
Dirección General	6	Firma director general de los oficios de solicitud para otras dependencias
Departamento de Promoción Social Campeche	7	Solicitó autorización de las cotizaciones a la dirección general
Departamento de Promoción Social Campeche	7.2	De no autorizar las cotizaciones se cotizan con nuevos proveedores
Departamento de Promoción Social Campeche	7.2	De autorizarse dichas cotizaciones se solicitan facturas y se entrega de documentación requerida para el pago
Departamento de Promoción Social Campeche	8	Si el evento involucra la participación de autoridades se elabora el minuto a minuto de acto protocolario y se delegan responsabilidades al personal del INJUCAM
Departamento de Promoción Social Campeche	8.1	Solicita invitaciones de comunicación social de la INJUCAM y confirmación de estas
Departamento de Promoción Social Campeche	9	Realiza invitaciones/solicitudes a instituciones educativas para la asistencia de los alumnos y confirmar su asistencia
Departamento de Promoción Social Campeche	10	Solicita la publicación de la convocatoria en las redes sociales del INJUCAM y página web
Departamento de Promoción Social Campeche	11	Solicita la dirección general e informa a la coordinación de administración y finanzas el transporte, combustible y chofer para el traslado al lugar donde se realizará la actividad indicando fecha y hora
Dirección General	12	Autoriza el transporte, combustible y chofer
Departamento de Promoción Social Campeche	13	Realiza el encuentro juvenil
Departamento de Promoción Social Campeche	14	Realizan los reportes del encuentro Juvenil y anexo fotografía

Departamento de Promoción Social Campeche	15	Archivan los reportes de manera física y digital en la carpeta de Google Drive
		Fin

3.2.4 Departamento de Organización y Participación Juvenil;

Proceso de afiliación de empresas a tarjeta empodérate		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Organización y Participación Juvenil	1	Acercamiento a las instituciones públicas y privadas
Departamento de Organización y Participación Juvenil	2	Concretar el descuento y precios preferentes
Departamento de Organización y Participación Juvenil	3	Elaboración del formato de afiliación con los datos de las instituciones públicas y privadas y los acuerdos tomados
Departamento de Organización y Participación Juvenil	4	Recaba la firma de la institución pública o privada con el que se firma el convenio del director general del INJUCAM
Departamento de Organización y Participación Juvenil	5	Envío de la copia correspondiente del formato de afiliación a la institución pública y Privada con el que se firmó el convenio
Departamento de Organización y Participación Juvenil	6	Resguardo del formato de afiliación en archivos
Departamento de Organización y Participación Juvenil	7	Elabora el reporte trimestral y archiva
		Fin

Coordinación de empodérate		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Organización y Participación Juvenil	1	Entrega el formato de afiliación al joven interesado en obtener la tarjeta empodérate
Departamento de Organización y Participación Juvenil	2	Llena el formato con los datos del joven y asigna una tarjeta
Departamento de Organización y Participación Juvenil	3	Resguarda el formato de afiliación
Departamento de Organización y Participación Juvenil	4	Da de alta El joven en el registro de beneficiarios de la tarjeta empodérate
Departamento de Organización y Participación Juvenil	5	Elabora el reporte trimestral y archiva
		Fin

Coordinación de la convocatoria y premio Estatal de la Juventud		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Organización y Participación Juvenil	1	Elabora la convocatoria definiendo las bases premiación documentos requeridos horario y sede del evento rasgos a evaluar y categorías y turna dirección general para su autorización
Dirección General	2	Revisa la convocatoria para su autorización y turna el departamento de organización y participación juvenil para seguir con el proceso o en su caso realizar las correcciones indicadas
Departamento de Organización y Participación Juvenil	3	Envía el oficio para solicitar el espacio físico donde se llevará a cabo el evento, la participación del Jurado e invitación a instituciones educativas y sociedad civil, esto de acuerdo a la convocatoria a realizar
Departamento de Organización y Participación Juvenil	4	Reunión con el Jurado evaluador para la revisión de las propuestas
Departamento de Organización y Participación Juvenil	5	Elabora los oficios de solicitud y requerimiento de compra autorizada por la dirección general para su para hacer turnada a la CAF
Departamento de Organización y Participación Juvenil	6	Envío de las invitaciones al evento de premiación a autoridades locales y estatales
Departamento de Organización y Participación Juvenil	7	Elabora el programa del evento de Premio Estatal donde se especifique la participación de las autoridades y ganadores minuto a minuto el día del evento
Departamento de Organización y Participación Juvenil	8	Desarrollo del evento de Premio Estatal de acuerdo a programa elaborado
Departamento de Organización y Participación Juvenil	9	Registro de participantes en la base de datos de beneficiarios
Departamento de Organización y Participación Juvenil	10	Elabora de reporte trimestral y archiva
		Fin

Coordinación red Nacional de centros territorio joven		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Departamento de Organización y Participación Juvenil	1	Elabora el plan de trabajo anual alineado al programa operativo anual del instituto de la juventud del Estado de Campeche y las reglas de operación del centro territorio joven del INJUVE
Departamento de Organización y Participación Juvenil	2	Reunión con los coordinadores de los centros territorio joven del Estado de Campeche para elaborar el calendario de actividades del año en curso
Departamento de Organización y Participación Juvenil	3	Supervisa las actividades de los centros territorio joven del Estado para asegurar el cumplimiento de las metas programadas
Departamento de Organización y Participación Juvenil	4	Difunde los programas y servicios que se ofrecen en centro territorio joven a través de las diferentes actividades del INJUCAM
Departamento de Organización y Participación Juvenil	5	Acercamiento del joven al CTJ
Departamento de Organización y Participación Juvenil	6	Entrega del formato de afiliación al joven interesado en recibir algún servicio del CTJ
Departamento de Organización y Participación Juvenil	7	Dar instrucciones al joven de la funcionalidad del servicio que recibir del CTJ
Departamento de Organización y Participación Juvenil	8	Dar de alta al joven en el registro de beneficiarios
Departamento de Organización y Participación Juvenil	9	Concentra los reportes trimestrales de los centros territorio joven del estado y archiva
		FIN

3.2.5 Departamento de Expresión Juvenil;

Emisión de boletín		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Vocero	1	Consulta agenda de actividades del director general
Director general	2	Designa e instruye la cobertura informativa del evento u actividad institucional
Departamento de expresión juvenil	3	Recibe la orden para cobertura de eventos y recaba datos para la elaboración del boletín
Departamento de expresión juvenil	4	Elabora el boletín del evento, se insertan las fotografías elegidas con la información recabada
Departamento de expresión juvenil	5	Se envía el boletín vía correo o WhatsApp al director del INJUCAM para su visto bueno
Departamento de expresión juvenil	6	Envía el boletín al correo electrónico ucs.vinculacion.gobcam@ucscampeche.net de la unidad de comunicación social del gobierno del estado, quien corrige y autoriza a la difusión del boletín
Director general	6	Autoriza y/o sugiere modificaciones del boletín al departamento de expresión juvenil para que continúe el procedimiento
Unidad de comunicación Social del Gobierno del Estado	7	La unidad de comunicación social, una vez que corrige y autoriza el boletín lo envía por correo electrónico a los medios de comunicación y lo reenvía al vocero de la institución
Departamento de expresión juvenil	8	Una vez recibido el boletín autorizado y corregido se procede a enviar por correo electrónico a los medios de interés de la institución y al responsable de la actualización de la página web del INJUCAM
		FIN

3.2.6 Departamento de Contabilidad y Presupuesto;

Elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos POA y MIR		
Responsable	No.	Descripción de la actividad
Coordinación de Administración y Finanzas	1	Recibe oficio de asignación presupuestal y turna al Departamento de Contabilidad y presupuesto para darle seguimiento
Departamento de Contabilidad y presupuesto	2	Recibe oficio de asignación presupuestal
Departamento de Contabilidad y presupuesto	3	Adecua los formatos de programación de metas en Premier y fichas técnicas de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SEFIN
Departamento de Contabilidad y presupuesto	4	Envía a las áreas internas del INJUCAM los formatos de manera digital mediante correo electrónico para su requisición por parte de ellas
Áreas internas del INJUCAM	5	Recibe correo electrónico con los formatos y requisitos acorde a los datos solicitados
Áreas internas del INJUCAM	6	Envían por medio de oficio a la coordinación de administración y finanzas los formatos con información requerida
Coordinación de Administración y Finanzas	7	Recibe oficios y formatos de las áreas internas del INJUCAM, asigna costos de ejecución de las actividades con la aprobación del director general y turna el departamento de contabilidad y presupuesto
Departamento de Contabilidad y presupuesto	8	Recibe oficios y formatos de las áreas internas del INJUCAM y revisa que la información de los formatos sea consistente y esté completa
Departamento de Contabilidad y presupuesto	8.1	Si la información no es consistente y está incompleta devuelve la área para su corrección
Departamento de Contabilidad y presupuesto	8.2	Si la información es consistente y está completa elabora oficio y turna a la SEFIN
		Fin

4. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dentro de los principales enfoques que otorga la Evaluación de Procesos bajo los lineamientos del CONEVAL, se encuentran el poder obtener una retroalimentación de la población atendida, mediante trabajo de campo, con la finalidad de evaluar los procesos del Programa, así como su calidad y el grado de consolidación a nivel operativo.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante el proceso de investigación de campo:

Durante el análisis de los documentos normativos revisados como parte del proceso de evaluación, se pudo identificar y analizar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se encuentran todos los componentes de servicios que genera el programa y que son necesarios para el cumplimiento del propósito.

Por cada componente existen actividades ordenadas cronológicamente para su cumplimiento y por consiguiente del propósito del programa; que en la MIR 2019 del programa presupuestario se establece el propósito: “La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo”, el cual está soportado por los componentes, los cuales contribuyen de manera directa a la realización de este y se encuentran redactados como una situación alcanzada y el logro del propósito no está controlado por un único responsable; que la redacción del FIN está claramente especificada y por lo tanto no puede ser susceptible de diversas interpretaciones en virtud de ser un único objetivo y que las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño y resulta fundamental para la consecución de FIN del Programa.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El respaldo de la operación evaluada se da con base en experiencias nacionales y una amplia bibliografía que se traduce en una metodología accesible para la implementación de recomendaciones, ya sea de coyuntura o a mediano y largo plazo.

- La operación del Programa Presupuestario 152 Impulso a la Juventud, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos.
- El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.
- De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña el Instituto una serie de actividades orientadas al desarrollo social y atención de los jóvenes.
- Derivado de ello, se observó una clara definición de las poblaciones potencial y objetivo.
- Como parte de la evaluación, se analizó la alineación del Programa a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, identificando que el Programa contribuye a las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- Para la ejecución del PP152, se cuenta con una estructura orgánica autorizada y organizada por funciones claras y específicas.
- Los mecanismos de coordinación entre las diversas unidades administrativas al interior del INJUCAM son correctos, pues consideran una línea técnica y jerárquica.
- Los recursos asignados al programa se consideran limitados, el 57% de su presupuesto se destina a pago de servicios personales, 26% más a pago de servicios generales.

Debe considerarse la realización de una Evaluación Integral para medir el efecto del programa a lo largo del tiempo en la población atendida y obtener un estudio prospectivo sobre el futuro.

6. ANEXOS

Anexo I. Ficha Técnica de Identificación del Programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Estado	Campeche
	Institución	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
	Municipio	Campeche
	Unidad Responsable	Dirección General
	Clave Presupuestal	-
	Nombre del Programa	“152 Impulso a la Juventud”
	Año de Inicio	-
	Responsable titular del programa	Lic. Eduardo Enrique Arévalo Muñoz
	Teléfono de contacto	(981) 81 1 57 27
	Correo electrónico de contacto	coordinacion.injucam@gmail.com
Objetivos	Objetivo general del programa	Definir e instrumentar una política estatal de juventud, que permita incorporar plenamente a los y las jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del Estado y del País, a través de promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, y garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar y mejorar el nivel de vida de la juventud
	Principal Normatividad	Ley de la Juventud del Estado de Campeche
	Eje del PED con el que está alineado	Igualdad de Oportunidades
	Objetivo del PED con el que está alineado	<p>OBJETIVO 6.1.2. GENERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.</p> <p>Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.</p> <p>OBJETIVO 6.1.5. COMBATE A LA POBREZA Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.</p>
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	OBJETIVO 1. EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD. Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal.
	Fin del Programa	Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades
	Propósito del Programa	La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo
Población potencial	Definición	Jóvenes de entre 12 y 29 años en el estado de Campeche
	Unidad de medida	Jóvenes
	Cuantificación	292,075

Tema	Variable	Datos
Población objetivo	Definición	Jóvenes de entre 12 y 29 años en el estado de Campeche
	Unidad de medida	Jóvenes
	Cuantificación	87,694
Población atendida	Definición	Jóvenes de entre 12 y 29 años en el estado de Campeche
	Unidad de medida	Jóvenes
	Cuantificación	30,395
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	8,305,997.00
	Presupuesto modificado (MDP)	8,617,247.98
	Presupuesto ejercido (MDP)	8,458,367.77
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Campeche
Focalización	Unidad territorial del programa	Campeche

Anexo II. Ficha Técnica de Identificación y Equivalencia de Procesos

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador
		(Escriba nombre y describa brevemente)
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		Planeación Estratégica
		Planeación Estratégica Táctica
		Programación y Presupuestación
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.		Difusión interna al equipo de ejecución
		Dependencias del Gobierno Estatal
Producción de bienes o servicios/Entrega de Apoyos: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.		Ejecución del Programa
		Supervisión
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.		Seguimiento

Anexo III. Grado de Consolidación Operativa del Programa

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcial-mente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;		4			<p>La planeación del Programa Presupuestario 152 Impulso a la Juventud, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos.</p> <p>El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.</p> <p>De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña el Instituto de la Juventud en el estado de Campeche en el ejercicio de las actividades orientadas al desarrollo social y atención de ciudadanos.</p>
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados		4			<p>Las áreas responsables de la ejecución del programa tienen conocimiento de los procesos y se encuentran documentados, cuenta con normatividad adecuada, manual de organización y manual de procedimientos.</p>
3) Si los procesos están estandarizados, son utilizados por todas la instancias ejecutoras		4			<p>Los procesos del programa se encuentran estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras</p>
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		4			<p>Sí, existe un control sistemático de las metas, avances y resultados del Programa, normados y supervisados por la Contraloría del Estado y, la Secretaría de Finanzas a través del cual se evalúa el desempeño de indicadores vinculados a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales.</p>
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras					No
Grado de consolidación operativa					

Anexo IV. Análisis FODA y Recomendaciones del Programa

Proceso Identificado:	Fortaleza	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Producción / Entrega de bienes y servicios	A nivel general se presenta un alto grado de apego a la normatividad aplicable durante la ejecución de los procesos.	Sin recomendación.
Planeación:	<p>El PP152 está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.</p> <p>El Diseño del Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Post Desarrollo</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple con los criterios técnicos de diseño, reflejando el desempeño de la operatividad del Programa.</p> <p>De igual forma, la problemática que atiende el Programa cuenta con un análisis y una justificación teórica que documenta que la intervención que está llevando a cabo el Programa es la más adecuada.</p> <p>El nivel de coordinación en el proceso de planeación, programación y presupuestación es bueno y existe evidencia de que participan todas las áreas involucradas.</p>	Sin recomendación.
Difusión	<p>Difusión en los medios locales de comunicación masiva, en las redes sociales, en la gaceta municipal y/o en la página oficial; respetando en todo momento la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p>	Sin recomendación.
Debilidad		
Orientación a resultados	-El programa no cuenta con evidencia del impacto que ha generado en la población atendida mediante la entrega de bienes y servicios a lo largo del tiempo.	Realizar una evaluación externa en materia integral o de impacto para medir de manera contundente o bien realizar un análisis interno basado en los resultados logrados en la población atendida.
Oportunidad		
Presupuesto	-Mayores recursos destinados a un mayor alcance y cobertura del Programa.	Redefinir el presupuesto en función de las necesidades prioritarias de atención en la población
Amenaza		
Orientación a resultados	Riesgo de destinar recursos a problemas que no tienen un impacto probado.	Sin recomendación

Anexo V. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
IBS Consulting Group (Innovative Business & Government Solutions)

- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

- **Nombres de los principales colaboradores**
Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Cp. Rafael Williams Pérez

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**
Coordinación Administrativa

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Diana Orozco Fernández

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:**
Invitación a cuando menos 3 proveedores

- **Costo total de la evaluación:**
\$30,000.00

- **Fuente de financiamiento:**
Recurso estatal

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación/Director General IBS Consulting Group México	Licenciatura en Administración de Empresas, Maestría en Innovación y Desarrollo Económico, Diplomado en Valoración Económica, Diplomado y Certificación en curso por la FAO para el Monitoreo Evaluativo de Programas bajo enfoque de Gestión por Resultados y Matriz de Marco Lógico, Consultor registrado ante la Coneval, No. de registro: 1437	Director General IBS Consulting Group: Proyectos de inversión, Desarrollo Económico, Planes de Desarrollo, Estudios de Opinión Pública, Evaluación de Programas de Obra Pública, Seguridad Pública, Acuacultura, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Turismo, Cultura y Administración, Gestión de Recursos, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, Evaluación de Desempeño del Personal, Marketing Político, Consultoría Empresarial, Reclutamiento y Selección de Personal. (2014-Actualidad) -Director Ejecutivo Fundación Crece Campeche: Gestión de Fondos Internacionales, Evaluación de Programas de Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible Fundación Kellog's (2014-2015) -Director Ejecutivo Centro Regional de Competitividad: Proyectos de inversión, Desarrollo Económico, Estudios de Opinión, Evaluación de Programas, Gestión de Recursos, Consultoría Empresarial, Reclutamiento y Selección de Personal. (2011-2015) -Coordinador de Inteligencia Competitiva del Centro de Innovación CCE Campeche (2007-2009)